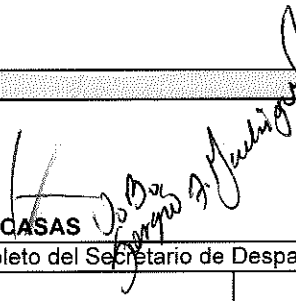


7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					\$ 1.706.666	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
						
JUAN DAVID CASAS						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C		71224164
Secretaría / Dependencia:			PLANEACIÓN		Subsecretaría de Planeación Institucional	



INFORME DE SUPERVISION

Artículo 83 ley 1474 de 2011



1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	2194	2024	Fecha de Elaboración Informe:	30/12/2024
Tipo de informe:	Parcial:	Final:	X	Periodo de Informe: 15/12/2024
				30/12/2024

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		CANO GALLO YENNIFER LISSETH		
Número de Identificación Tributaria		1000098366,2		
Secretaría / Dependencia:	PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación Institucional	Lugar de Ejecución:	Municipio de Bello	
Plazo inicial:	16 días	Prórroga 1:		
Prórroga 2:		Prórroga 3:		
Prórroga 4:		Prórroga 5:		
Prórroga 6:		Fecha de Inicio de Ejecución:	2024-12-15	
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	9/12/2024	Tiempo Ejecutado (en días):	16 días	
Empresa Aseguradora		No. Póliza		
Tipo de Amparo	N/A	Vigencia de la póliza	N/A	N/A
Empresa Aseguradora		No. Póliza		
Tipo de Amparo	N/A	Vigencia de la póliza	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentificier=CO1.SLCNTR.10218710 , el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de diciembre, la cual fue pagada en 10/12/2024, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
--------------------------	---------------------------	------------	--------

Obligación específica 1 Realizar la creación de los elementos gráficos que divulguen las acciones en el área de comunicaciones que se realizan a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a las estrategias de acción en el marco de la implementación de Sisben IV y demás acciones en la Secretaría de Planeación	Elaboración y publicación de la mejora en la racionalización de los trámites durante el año 2024.	Se anexan evidencia de la publicación realizada y así mismo, el link que lleva directo a ella.	SI
Obligación específica 2 Elaborar y hacer entrega mensual de los informes de actividades, así como un informe final, detallando las actividades realizadas con ocasión del contrato y anexando las evidencias físicas y digitales, en el marco de la ejecución del contrato.	Realización del presente informe de actividades, como evidencia de lo realizado durante la ejecución dle contrato y la fecha establecida.	Informe del mes de DICIEMBRE.	SI
Obligación específica 3 Alimentar las herramientas documentales de seguimiento a los procesos, como drive, plantillas de Excel y/o el instrumento con que cuente la dirección que permiten verificar el cumplimiento de metas e indicadores de gestión	No se requirieron actividades para esta obligación contractual.	N/A	N/A
Obligación específica 4 Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.	Organizar, identificar y foliar los documentos del presente contrato a nombre de YENNIFER LISSETH CANO GALLO, CON CC 1000098366 y estos fueron entregados a supervisor.	N/A	SI
Obligación específica 5 Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de las actividades y del objeto contractual que se encuentren en la órbita general del mismo.	Acompañamiento a espacio con la sub secretaria de desarrollo institucional. Acompañamiento a espacio con la sub secretaria de ordenamiento territorial.	Se anexan evidencias de publicación del evento acompañado, así mismo, el link directo a la misma. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0z7B2soyA7wDhBcYVczGZxn5mnxJjJYCNr4zDfAHvUR9iHDrwwVDqFqXpAgTizqLYI&id=61557231761501	SI

e. Obligaciones Generales

- Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del
- Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
- Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por YENNIFER LISSETH CANO GALLO identificado con C.C. N°1000098266, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
		ANTICIPO		\$ 0	
2024-12-15	2024-12-30	1	100,00%	\$ 1.706.666	ADEUDADO
No. Total Meses	1	Totales	100,00%	\$ 1.706.666	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 100% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

		SI			NO
A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	NO
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	NO
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	NO
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	NO
E	Registro Fotográfico	SI	N	Actas reunión	NO
F	Vigencia de las Garantías	NO	O	Copia de Bitácora	NO
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	NO
H	Cantidades de Obra ejecutada	NO	Q	Formato de devolución del Carné	SI
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	SI	R	Otros informes o evidencias	SI


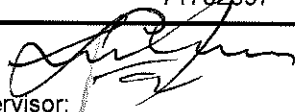
8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	5
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	5
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	5
PUNTAJE PROMEDIO:	5,00

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

CANO GALLO YENNIFER LISSETH	SERGIO ALEXANDER MADRIGAL BEDOYA
CC O NIT 1000098366,2	CC O NIT 71782357
Firma Contratista: 	Firma Supervisor: 

MUNICIPIO DE BELLO

Nit: 890,980,112.1

REGISTRO PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:
CANO GALLO YENNIFER LISSETH

Nit: 1,000,098,366.2

Vigencia 2024

Fecha de expedición 09/12/2024

Compromiso presupuestal No. 6283

Fecha de aprobación 09/12/2024

No. contrato 2194-2024

Fecha Contrato 09/12/2024

Objeto:

CONTRATO 2194 DE 2024. PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL SISBEN VERSION IV. PLAZO 16 DIAS. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$1,706,666 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad No. 668	\$	1,706,666
Rubro 09.16.021.056.14.01.2.3.2.02.008.01.0461.0085190	451 \$	1,706,666
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Sisben Ejecutado en el municipio		
Total \$		1,706,666



Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipio y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario

PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOMBRE COMPLETO		No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Consecutivo de Pago	
CANO GALLO YENNIFER LISSETH		001	001	
CEDULA	1000098366,2			
DIRECCIÓN		FECHA EXPEDICIÓN FACTURA		
DG 58 #19A 26 APT 552		2024-12-30		
TELÉFONO		NUMERO DE CONTRATO:	AÑO DE CONTRATO	
3046407702		2194	2024	
CIUDAD		Régimen Simple		
BELLO				
Señor (es):		MUNICIPIO DE BELLO		Nit: 890.980.112-1
Dirección:		CARRERA 50 # 51 - 00		Teléfono: 604 79 44
Fecha inicial periodo a facturar:		15/12/2024	Fecha final periodo a facturar: 30/12/2024	
Lugar ó area donde se presta el servicio:		Subsecretaría de Planeación Institucional	SECRETARIA	PLANEACIÓN
Nº DE CUENTA	25300001055	TIPO DE CUENTA	AHORROS	BANCOLOMBIA
OBJETO DEL CONTRATO				VALOR TOTAL
CONTRATO 2194 DE 2024. PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL SISBEN VERSION IV. PLAZO 16 DIAS. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR.				\$ 1.706.666
Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social de acuerdo a la siguiente información y NO han sido restados de la base de retención a título de renta en otros contratos a mi nombre (artículo 617 del Estatuto Tributario)				
Valor pagado SS	\$ 403.300	# planilla SS	82546019	mes cotizado DICIEMBRE
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento y anexo, lo siguiente:				SI / NO
1. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores.				NO
2. Tengo dependiente de Ley 1607/2012 para efectos de deducción de retención en la fuente a título de renta. (Parag. 2 artículo 387 E.T), anexo soportes según la ley.				NO
3. Realicé pagos de intereses en préstamo para adquisición de vivienda del año inmediatamente anterior, anexo certificado bancario				NO
4. Realicé pagos por Medicina prepagada o póliza de seguros, anexo certificado				NO
5. Realicé los pagos Obligatorio al Sistema General de Seguridad Social, anexo planilla				SI
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención por industria y comercio, manifiesto bajo gravedad de juramento que ejerzo una profesión liberal				NO
FIRMA CONTRATISTA:		FIRMA SUPERVISOR		C.C.
 CANO GALLO YENNIFER LISSETH CONTRATISTA		 SERGIO ALEXANDER MADRIGAL BEDOY PLANEACIÓN - Subsecretaría de Planeación Institucional		71782357,0
El presente documento se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio según art- 774 del Código de Comercio				

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bello, 30 diciembre 2024

Señor
SERGIO ALEXANDER MADRIGAL BEDOYA
SUPERVISOR CONTRATO No. 2194 de 2024
Sub Secretario de Planeación Institucional
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bello

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes de diciembre del año 2024.

Contrato No. 2194 de 2024

YENNIFER LISSETH CANO GALLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1000098366 de Girardota, en mi calidad de Contratista de la Secretaría de Planeación, en la Alcaldía de Bello, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/ML; (\$16.000.000).

Plazo: 5 meses

Contrato N° 2194 de 2024, Prestación de Servicios para Contribuir en el Proyecto Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, plazo 5 meses, pago parcial.

CLÁUSULA:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con la Alcaldía de Bello:

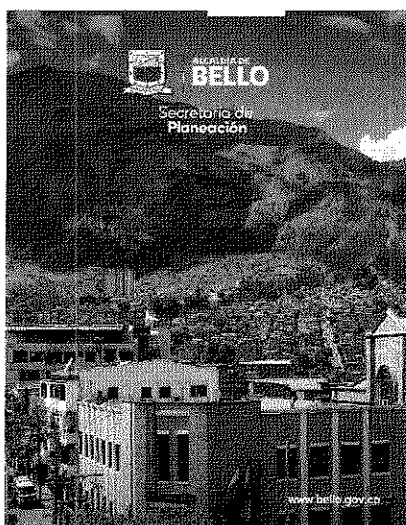
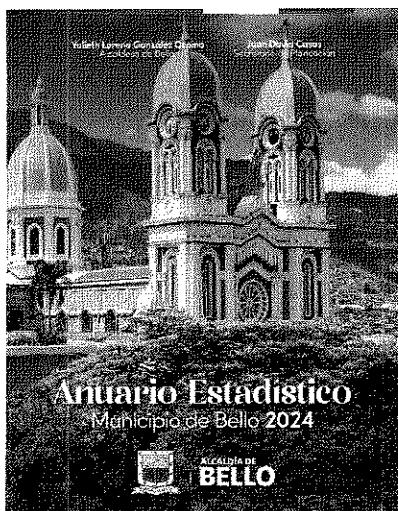
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar la creación de los elementos gráficos que divulguen las acciones en el área de comunicaciones que se realizan a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a las estrategias de acción en el marco de la implementación de MIPG y demás acciones en la Secretaría de Planeación.	- Creación de portada, contraportada y membrete del ANUARIO 2024, diseño realizado el día 28/10/2024	Se anexan diseños realizados en el presente documento.
2	Realizar del plan de comunicaciones de la Secretaría de Planeación.	Avance en el desarrollo del plan de comunicaciones, así mismo del plan de contenido mes a mes, como parrilla para orden de publicaciones de la Secretaría de planeación.	Archivo de excel adjunto en el presente documento, cargado en la nube del correo de comunicaciones de la Secretaria de Planeación.

3	Realizar el registro fotográfico de las acciones durante la ejecución en el marco de la implementación de MIPG y demás acciones en la Secretaría de Planeación.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico de rendición de cuentas de la secretaría de planeación ante el consejo municipal el día 01/11/2024 - Registro fotográfico de actividad de halloween para el disfrute de los niños, en conjunto con la secretaría de medio ambiente el día 30/10/2024. 	<p>Evidencia de publicación adjunta en los siguientes enlaces</p> <p>http://surl.li/tgzcri</p> <p>http://surl.li/vxjipl</p> <p>Además se anexan elementos fotográficos captados en cada uno de los eventos cada uno con su respectiva fecha y objetivo.</p>
4	Participar en eventos de promoción de las actividades de la Secretaría de Planeación, con elementos gráficos físicos, comunicacionales y fotográficos.	-Creación y corrección de estilo a organigrama de la secretaría.	Se anexan evidencias en el presente informe.
5	Participar en eventos donde participe la Secretaría de Planeación.	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de encuentro con los ediles de la comuna 1, parís, donde se converso de manera práctica las funciones de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Planeación y se explicó en qué consiste una Matriz estratégica, una Matriz financiera, los planes indicativos, el recaudo de impuestos, entre otros temas relacionados con el presupuesto. 	<p>Se anexan fotografías del evento, así mismo, historias publicadas en el perfil de Facebook de la Secretaria acerca del desarrollo del evento.</p> <p>Evidencia de publicación adjunta en los siguientes enlaces</p> <p>http://surl.li/vrqniq</p>
6	Brindar apoyo en las comunicaciones y diseño de diferentes programas de la Secretaría.	<ul style="list-style-type: none"> - Reposteo y publicación de diferentes programas y eventos realizados directamente desde la pagina de la 	<p>Evidencia de publicación adjunta en los siguientes enlaces</p> <p>http://surl.li/fkkyay</p>

		Alcaldía de Bello. (31 de octubre)	
7	Alimentar las herramientas documentales de seguimiento a los procesos, como drive, plantillas de Excel y/o el instrumento con que cuente la Secretaría que permiten verificar el cumplimiento de metas e indicadores de gestión.	No se presentaron requerimientos frente a esta obligación específica para el período cobrado	N/A
8	Asistir a las reuniones que cite la Dirección de Comunicaciones para el desarrollo de las actividades comunicacionales del municipio de Bello.	No se presentaron requerimientos frente a esta obligación específica para el período cobrado.	N/A
9	Elaborar y hacer entrega mensual de los informes de actividades, donde se refleje la correcta divulgación del programa en redes sociales, medios de comunicación, registro fotográfico. Así como un informe final, detallando las actividades realizadas con ocasión del contrato y anexando las evidencias físicas y digitales, en el marco de la ejecución del contrato.	Realización del presente informe de actividades correspondientes a las obligaciones del contrato en ejecución.	Informe de actividades de noviembre del 2024, anexos de evidencias y archivos adjuntos.
10	Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.	No se presentaron requerimientos frente a esta obligación específica para el período cobrado.	N/A

Anexos octubre

Evidencias actividad #1



Anuario Estadístico
Municipio de Bello 2024



Diseño realizado el día 28/10/2024

Evidencias actividad #2

ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	ACCIÓN	MECANISMO	INDICADOR DE RESULTADO	TIPO DE EVIDENCIA
Construcción espacial y sostenibilidad		Investigación de proyectos de regeneración urbana en Ciudad Real, País de Jaén y Val de Almería (Caja de Pensiones Vigas)	A demanda	Investigación	Fotografía
		Comunicación de los resultados de la investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Video	Video
		Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe de Investigación	Informe
Gestión de información		Definición de un protocolo de trabajo con la comunidad científica en el ámbito de la investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Protocolo	Fotografía
		Realización de un taller de trabajo con la comunidad científica en el ámbito de la investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Taller	Fotografía
Políticas públicas y observatorio científico		Publicación de un informe sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe	Informe
		Participación en el Congreso de la Asociación de Urbanistas de España	A demanda	Participación	Participación
Análisis del programa y presupuesto		Informe sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe	Informe
		Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe de Investigación	Informe

ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MECANISMO	EVIDENCIA	TIPO DE EVIDENCIA
Planificación	Planificación estratégica	Definición de la estrategia de regeneración urbana en Ciudad Real, País de Jaén y Val de Almería (Caja de Pensiones Vigas)	A demanda	Informe	Informe
Planificación	Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe de Investigación	Informe
Planificación	Planificación estratégica	Informe sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe	Informe
		Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe de Investigación	Informe
		Participación en el Congreso de la Asociación de Urbanistas de España	A demanda	Participación	Participación
		Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe de Investigación	Informe
Planificación	Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	Elaboración de un informe de investigación sobre el uso del suelo y el transporte público en la ciudad de Jaén	A demanda	Informe de Investigación	Informe

https://drive.google.com/drive/folders/1jWeSwEiaSmKM8f0fhBnvxMMfovKKig?usp=drive_link

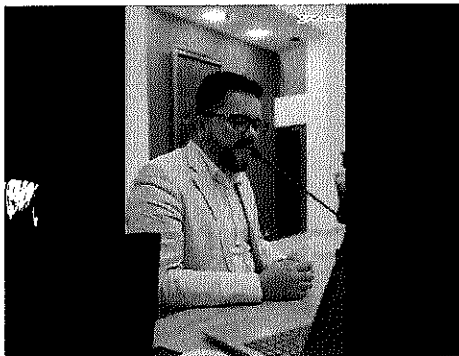
Evidencias actividad #3

Secretaría de Planeación de Bello
1 de noviembre a las 15:14

Realizamos el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2024 ante el honorable Concejo de Bello

Así damos cuenta de nuestra gestión durante este año y los retos que tenemos

Alcaldía de Bello



Publicación realizada el día 01/11/2024

Secretaría de Planeación de Bello
21 de octubre a las 17:29

Así vivimos el Halloween en compañía de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural de Bello

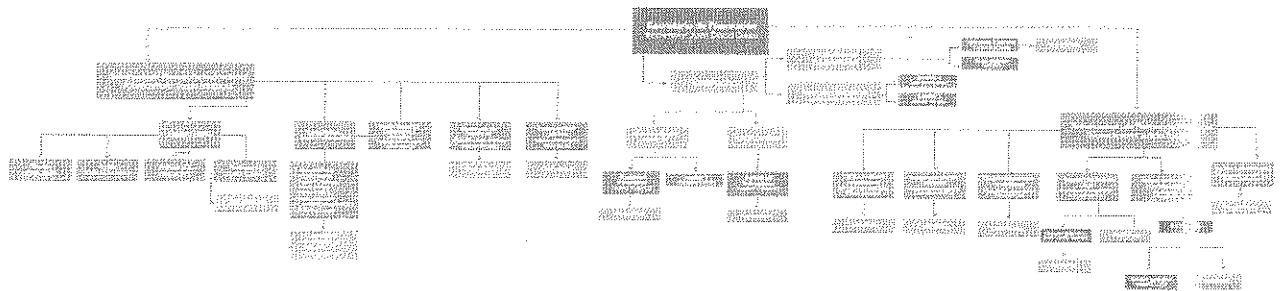
Fuimos muy felices de ver a nuestros niños divertirse y pasar un momento muy especial. ¡Gracias a todos por participar de esta actividad tan valiosa!

Alcalde de Bello



Publicación realizada el día 31/10/2024

Evidencias actividad #4



Evidencias actividad #5

Secretaría de Planeación de Bello
6 de noviembre a las 11:21

Compartimos un encuentro muy agradable con los ediles de la Comuna 1 - París

Se conversó de manera práctica las funciones de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Planeación y se explicó en qué consiste una Matriz estratégica, una Matriz financiera, los planes indicativos, el recibo de impuestos, entre otras temas relacionados con el presupuesto.

También se les socializó en qué va la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, cómo impacta al territorio de la Nueva Jerusalén y la Comuna 1B, la incorporación de nuevos polígonos en el POT, y cómo esto impacta en la prestación de servicios públicos en dichas zonas.

Alcalde de Bello



Publicación realizada el día 08/11/2024



- Búsqueda
- Mis procesos
- Procesos
- Contratos
- Menú
- Ir a

Escritorio → Inicio → Administración de contratos → Ver contrato

Buscar...

40

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7123803

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (9/12/2024 10:06:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato CD-2194-2024

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN DEL SISBEN VERSION IV

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 16 Días

Fecha de inicio de contrato 2 días para terminar (15/12/2024 12:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 18 días para terminar (30/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Documentos del contrato cargados Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bello



Información del Proveedor contratista



YENNIFER LISSETH CANO GALLO

COLOMBIA, Bello

Número de documento 1000098366

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
 YENNIFER LISSETH CANO GALLO
 Fecha de aprobación: 9/12/2024 10:14:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal
 FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
 Fecha de aprobación: 9/12/2024 10:33:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7123803_Firmado
 Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7123803_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Proceso de Contratación CD-2194-2024

Título de la oferta N/A

Cuántía del contrato 1.706.666 COP

Documento del contrato cargado

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2024

Fecha de expedición 05/07/2024

Disponibilidad presupuestal No. 668

Fecha de aprobación 05/07/2024

Descripción
Desarrollar Acciones para la Implementación del Sisben IV
Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$220,000,000
discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	C.Costos	Código	Valor (\$)
16.021.056.14.01.23.2.02.02.008.01.0461.0085190		451	220,000,000
Total			220,000,000

Otros servicios relacionados con el empleo - Sisben Ejecutado en el municipio

Elaboró [Firma]
DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó [Firma]
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboración
de Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N°**



2194

CONTRATO N°: 1090.02 - CD - C1 - CD - 2024 - 2194

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	YENNIFER LISSETH CANO GALLO CC 1.000.098.366
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN DEL SISBEN VERSIÓN IV.
VALOR:	UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.706.666) ML
PLAZO:	DIECISÉIS (16) DÍAS

NÚMERO CDP	FEC RA	CÓDIGO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	SUB CLASE	VALOR	VALOR A AFECTAR
668	05 de julio de 2024	451	09.16.021.056.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0 461.0085190	RP Otros servicios relacionados con el empleo - Sisben Ejecutado en el municipio	Ejecutar acciones técnicas para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión	\$220.000.000	\$1.706.666

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 98.594.877 de Bello, en su calidad de Secretario de Hacienda del Municipio de Bello, nombrado según decreto municipal No 202004000005 del 01 de enero de 2020, cargo para el cual tomo posesión el 01 de enero de 2020 y ratificado como secretario por medio del Decreto municipal 202404000046 del 01 de enero de 2024 en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en el Decreto Municipal 202404000086 del 12 de febrero de 2024, lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **YENNIFER LISSETH CANO GALLO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.000.098.366, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN DEL SISBEN VERSIÓN IV



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N°**

7194



SC-CER143688

En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a

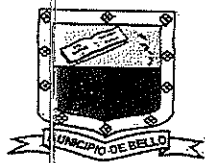
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F SERVICIOS	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	15 Desarrollo de recursos humanos	01 Perfeccionamiento de la función de gestión	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración municipal. 2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en atención a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la Administración Municipal y demás normas que las modifiquen o adicionen. 3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. 7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. 8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. 9. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (WORD, EXCEL, PDF, PPT JPG, AVI, MP4 O MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar la creación de los elementos gráficos que divulguen las acciones en el área de comunicaciones que se realizan a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a las estrategias de acción en el marco de la implementación de Sisben IV y demás acciones en la Secretaría de Planeación. 2. Elaborar y hacer entrega mensual de los informes de actividades, así como un informe final, detallando las actividades realizadas con ocasión del contrato y anexando las evidencias físicas y digitales, en el marco de la ejecución del contrato. 3. Alimentar las herramientas documentales de seguimiento a los procesos, como drive, plantillas de Excel y/o el instrumento con que cuente la dirección que permiten verificar el cumplimiento de metas e indicadores de gestión. 4. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados. 5. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de las actividades y del objeto contractual que se encuentren en la órbita general del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. 2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Definir las políticas de ejecución por parte del Municipio de Bello. 4. Ejercer la supervisión del presente contrato. 5.



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N°**

2194



Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad por el ministerio de salud y protección social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. **7.** El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA y SECOP II** y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se estima en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.706.666) ML. los cuales se cancelarán en **(\$3.200.000) TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L** pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **DIECISÉIS (16) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Municipio por medio de la Secretaría de Planeación a través del supervisor designado y **EL CONTRATISTA**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y **EL CONTRATISTA**; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA:** Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos"*. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° _____**



2194

incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO GDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	SUB CLASE	VALOR	VALOR A AFFECTAR
668	05 de julio de 2024	451	09.16.021.056.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0 461.0085190	RP Otros servicios relacionados con el empleo - Sisben Ejecutado en el municipio	Ejecutar acciones técnicas para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión	\$220.000.000	\$1.700.666

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° _____**



37

en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por **SERGIO ALEXANDER MADRIGAL BEDOYA** identificado con cédula 71.782.357, quien se desempeña como **SUBSECRETARIO DE PLANEACION INSTITUCIONAL** de la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato"*. De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los *"supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° _____**



21941

1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha

[Handwritten signature of Francisco Javier Echeverri Cardenas]


**FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI
CARDENAS**
Secretario de Hacienda
Municipio de Bello.

[Handwritten signature of Jennifer Lisseth Cano Gallo] 09 DIC 2024

YENNIFER LISSETH CANO GALLO
Contratista

Elaboró:	Estefanía Flórez Martínez- Abogada contratista- Secretaría de Planeación.	Fecha:	26/11/2024
Revisó y aprobó:		Fecha:	

2024121714016932143127237
 Comunicaciones Internas o Memorandos
 Diciembre 17, 2024 14:01
 Radicado 2024-027237
 2024121714016932143127237




MEMORANDO

1001

Bello, 17 de diciembre de 2024

PARA: Juan David Casas, Secretaria de Planeación
 DE: Abogado (A) Secretaría Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito remitirle el (los) siguiente (es) contrato (s) legalizados, una vez aportada por esa dependencia la totalidad de documentos requeridos para este fin, los cuales fueron entregados el día 17 de diciembre de 2024

N°	CONTRATISTA	N. FOLIOS
OTROSI CTO 1542 DE 2024	KEVIN CARDONA	30
OTROSI CTO 2194 DE 2024	YENNIFER LISSETH CANO	25
OTROSI CTO 1903 DE 2024	MATEO PULGARIN	25
OTROSI CTO 1046 DE 2024	ESTEFANIA FLOREZ	25
OTROSI CTO 1359 DE 2024	CAROLINA RESTREPO	25
OTROSI CTO 2063 DE 2024	CAROLINA PARAMO	25
OTROSI CTO 1594 DE 2024	ROMEL ALEXANDER MUÑOZ	25
OTROSI CTO 1545 DE 2024	MAURO ALEXANDER MORALES	24
OTROSI CTO 1902 DE 2024	SANTIAGO TAMAYO	23
OTROSI CTO 1668 DE 2024	JHON SEBASTIAN RESTREPO	25

Surtido este trámite, corresponde a su dependencia la rendición oportuna en SIA Observa, alimentación por parte del supervisor de la ejecución contractual y presupuestal en SECOP II, hasta la terminación y/o liquidación y cierre del expediente y la organización del mismo conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Finalmente, se recuerda que si alguno de los contratos se originó de urgencia manifiesta que corresponde a su dependencia "inmediatamente después de

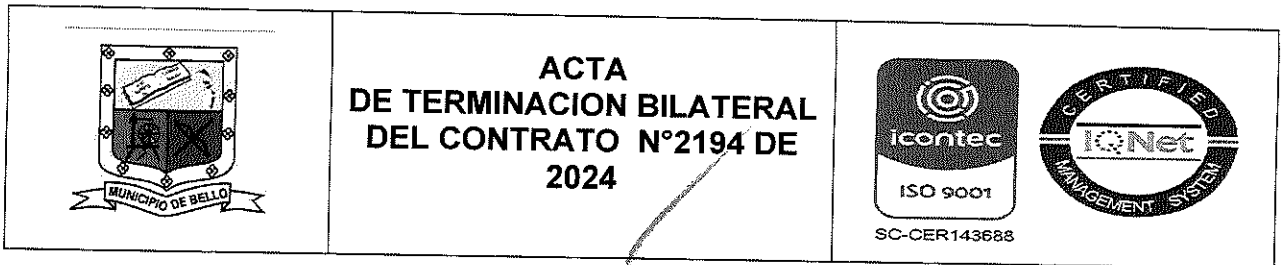
celebrados dichos contratos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente


EDINSON LOPEZ GUTIERREZ
Abogado(a)Secretaria Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MARIA JOSE TAMAYO		17/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



SECRETARIA DE PLANEACIÓN

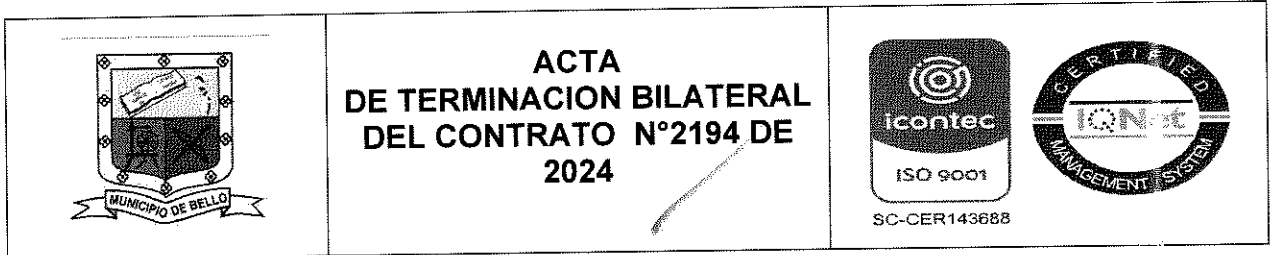
Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año Consecutivo
CONTRATO N°: 1090.02	- 12	C1	- CD	-2022- 2194

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	YENNIFER LISSETH CANO GALLO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN DEL SISBEN VERSIÓN IV.
VALOR INICIAL	1.706.666
VALOR ADICIÓN	
PLAZO INICIAL	16 DÍAS
PRORROGA	
DISPONIBILIDAD	0668
REGISTRO PRESUPUESTAL	6283
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Planeación los señores: Yennifer Lisseth Cano Gallo en calidad de CONTRATISTA y Sergio Alexander Madrigal Bedoya como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N°2194 del año 2024.

Se deja constancia de lo siguiente:

- 1) El contratista Yennifer Lisseth Cano Gallo se desempeñó o presto los servicios como contratista, en la Secretaria de Planeación dando inicio a la ejecución el día 15 del mes diciembre del año 2024.
- 2) El contrato tuvo un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$) 1.706.666), finalizando el día 30 de diciembre del año 2024, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.
- 3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente: Desempeño a cabalidad sus obligaciones contractuales durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).
- 5) El supervisor da el visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las



deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

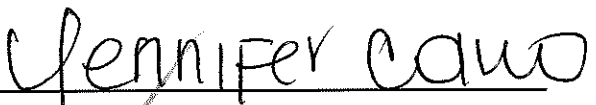
- 6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N° 2194 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN DEL SISBEN VERSIÓN IV."
- 7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.
- 8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.706.666
VALOR PAGADO	1.706.666
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	1.706.666
VALOR EJECUTADO	0
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	0

- 9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 30/12/2024.



Supervisor
SERGIO ALEXANDER MADRIGAL BEDOYA



Contratista
YENNIFER LISSETH CANO GALLO

EPS

SURA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **YENNIFER LISSETH CANO GALLO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1000098366** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1000098366
NOMBRES Y APELLIDOS	YENNIFER LISSETH CANO GALLO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	247
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	40

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 21/11/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

VeriAuto Superintendencia

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CANO GALLO YENNIFER LISSETH** identificado(a) con CC número **1.000.098.366** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 16 de agosto de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 21 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024112119220

Medellín, 12 de diciembre de 2024

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que YENNIFER LISSETH CANO GALLO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1000098366 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 05/07/2024

Fecha fin cobertura: 30/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE BELLO N890980112

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000006 - IND ADMINISTRATIVOS R1

CLASE: 1 PORCENTAJE: 0.522%

TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

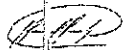
Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10204121712434741512

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

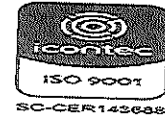
Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 12/12/2024 11:31 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DEVOLUCIÓN DE CARNÉ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO
HUMANO



FORMATO DEVOLUCIÓN CARNÉ PERSONAL CONTRATISTA

A continuación, hago entrega del carné el cual me identificó como contratista del Municipio de Bello para la ejecución del contrato abajo descrito.

INFORMACIÓN PERSONAL	
NOMBRES COMPLETOS:	YENNIFER LISSETH CANO GALLO
NÚMERO DE CÉDULA:	1000098366
SECRETARÍA:	PLANEACION
DEPENDENCIA:	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
CONTRATO - AÑO:	2149-2024

Dejo constancia que:

- 1. HAGO DEVOLUCIÓN DEL CARNÉ.
- 2. SE ME EXTRAVIÓ
- 3. NO RECLAMÉ CARNÉ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA:

30/12/2024

Yennifer Cano G.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Cesar A. Londoño

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Código:F-GH-122



Versión:04

Fecha de aprobación: 2023/06/01

Página

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario **14771735202**

(415)770721248984(8020) 000001477173520 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 0 0 0 0 9 8 3 6 6** 6. DV **2** 12. Dirección seccional **Impuestos de Medellín** 14. Buzón electrónico **1**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **1 0 0 0 0 9 8 3 6 6** 27. Fecha expedición **2 0 1 8, 0 3, 0 1**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Antioquia** 30. Ciudad/Municipio **Girardota** 30.8 **3 0 8**

31. Primer apellido **CANO** 32. Segundo apellido **GALLO** 33. Primer nombre **YENNIFER** 34. Otros nombres **LISSETH**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Antioquia** 40. Ciudad/Municipio **Bello** 40.8 **0 8 8**

41. Dirección principal **AV 20 DG 92**

42. Correo electrónico **Jenicnog27@gmail.com**

43. Código postal

44. Teléfono 1 **3 0 4 6 4 0 7 7 0 2** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 2 9 9	2 0 2 0, 0 9, 0 8			1	
				2	

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **4 9**

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
54. Código	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
												57. Modo			
												58. CPC			

¡¡¡ IMPORTANTE !!! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos **SI** **NO** 60. No. de Folios **0** 61. Fecha **2021-07-14/08:52:45**

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.5.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **CANO GALLO YENNIFER LISSETH**

985. Cargo **CONTRIBUYENTE**